

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0223

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA
ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 02 JUL. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra y contrataciones Nº87, autorizada con fecha 11 de Junio de 2013, la Dirección Regional solicita la compra como trato directo de llave paleta y alarma control remoto para camioneta JUNJI.

2. Que, habida consideración de la necesidad de las reparaciones, la que en los términos del artículo 10 nº 4 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundada en el hecho que la adquisición corresponde a un proveedor único para el bien requerido, contando con su declaración respecto de este hecho.

3. Que, la adquisición de este producto no se encuentra en Convenio Marco y se ha obtenido cotización del proveedor único.

Proveedor	RUT	Valor Neto	IVA	Valor Total
AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.	79.649.140-K	\$68.879	\$13.087	\$81.966

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato o contratación directa para la Adquisición de llave paleta y alarma control remoto para camioneta JUNJI de esta Dirección Regional.

2.- CONTRÁTESE a AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A., RUT 79.649.140-K, con domicilio en Picarte N.935, comuna de Valdivia, para la adquisición de llave paleta y alarma control remoto para camioneta JUNJI modelo NEW MAHINDRA PIK UP XL D/C 4X4 EIV, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Materiales	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Total sin IVA
Paleta llave con transponder	1	\$24.800.-	\$24.800.-
Control de alarma	1	\$44.079	\$44.079.-
		NETO	\$68.879.-
		IVA	\$13.087.-
		TOTAL	\$81.966.-

3.- PÁGUESE, al proveedor **Automotores Gildemeister S.A.**, Rut: **79.649.140-k**, por la compra de materiales antes señalada, la suma de **\$81.966.-** (Ochenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos) **IVA Incluido**,

4.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

5.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe ser publicada en el Sistema Mercado Público como trato directo.

6.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 011, según corresponda, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**




CRD/RPS/PLG/RVP/rvp
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**
- Sección de Planificación y Control de gestión

